

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Poder Legislativo  
USHUÁIA, 14 FEB. 2005

**VISTO** la nota presentada por la señora Guadalupe del Carmen BARRIENTOS BORQUEZ, D.N.I. N° 93.723.392 de la Agrupación "Murguera Guardianes de la Alegría" del Barrio San Vicente de Paul de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de telas y demás elementos necesarios para la confección de trajes que van a lucir en el baile a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de Febrero y del 4, 5 y 6 de Marzo del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con dicha agrupación, ya que la misma no cuenta con los recursos para hacer frente a los gastos de los mismos, por lo que corresponde reconocer los gastos que ocasione la compra de telas varias, de acuerdo al Presupuesto X N° 0001-00002810 correspondiente a Cedería y Tapicería LID'S de Romero-Sanchez S.H., por el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 817,50), siendo este el comercio que cuenta con la mercadería solicitada.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de Premios, Adhesiones y Contribuciones los gastos que ocasione la compra de telas varias, para la Agrupación "Murguera Guardianes de la Alegría" del Barrio San Vicente de Paul de nuestra ciudad, según Presupuesto X N° 0001-00002810 correspondiente a Cedería y Tapicería LID'S de Romero-Sanchez S.H., por el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 817,50), siendo este; el comercio que cuenta con la mercadería solicitada, de acuerdo a la nota presentada por la señora Guadalupe del Carmen BARRIENTOS BORQUEZ, D.N.I. N° 93.723.392, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a través de la Secretaría Administrativa (Área de Compras y Suministros) la compra del material mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

020 / 05

